



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 3544-R-2020

Huancayo, 03 de diciembre 2020

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 0386-2020-UNCP-VRAC del 03 de diciembre 2020, a través del cual la Vicerrectora Académica, Solicita emisión de resolución de felicitación y reconocimiento para el personal docente y administrativo de la Facultad de Trabajo Social.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, la Vicerrectora Académica, solicita emisión de resolución de felicitación, reconocimiento y agradecimiento a favor del personal docente y administrativo de la Facultad de Trabajo Social, por ser el primer programa que se acreditó en la universidad y ahora por segunda vez obtiene su acreditación por 06 años, siendo la primera a nivel nacional;

**Que**, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores;

**Que**, el Rector dispone se emita la resolución de reconocimiento y felicitación para el personal docente y administrativo de la Facultad de Trabajo Social; y

**De Conformidad** al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

**1° FELICITAR Y AMERITAR** al personal docente y administrativo de la Facultad de Trabajo Social, por ser el primer programa que se acreditó en la universidad y ahora por segunda vez obtiene su acreditación por 06 años, siendo la primera a nivel nacional:

##### PERSONAL DOCENTE:

- Dra. DIONICIA ALARCÓN LEÓN
- Mg. ROCIO MARIBEL ALIAGA ORIHUELA
- Mg. CECILIA ALIAGA SANDOVAL
- Mg. YOVANA ALBERTO BUENO
- Lic. EDITH ANCCO GOMEZ
- Mg. HILDA ROSARIO BERAUN VÁSQUEZ
- Dra. ELENA BULLÓN LÓPEZ
- Lic. YULIA NADIA CÁCERES QUISPE
- Dra. EUGENIA FABIÁN ARIAS
- Dra. SOLEDAD AURA GARAY QUINTANA
- Ps. Mg. SALVATORE GIUSEPPE GULLO RODRÍGUEZ
- Lic. LUZ MARÍA MACHA GUERRA
- Mg. ANA MANRIQUE CANCHARI
- Lic. NIDIA GLADYS MATOS MALDONADO
- Mg. JULISSA MUÑOZ ROJAS
- Dra. LINDA SOLEDAD NÚÑEZ INGA
- Lic. ELENA PILAR POMA ROJAS
- Dr. WILMER ROJAS CARHUAMACA
- Mg. GEOVANA PATRICIA ROJAS PERALES



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ


## SECRETARÍA GENERAL

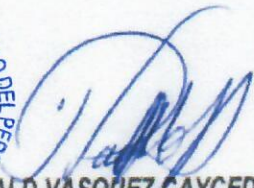
### RESOLUCIÓN N° 3544 -R-2020

- Lic. MIRYAM ROSAS GUEVARA
- Mg. RICARDO SOTO SULCA
- Mg. JENNY TRUCIOS DE LA CRUZ
- Mg. MARILÚ URIBE HINOSTROZA
- Mg. LUZ MARÍA VILCAS BALDEÓN
- PERSONAL ADMINISTRATIVO:
- Ing. ROLLY WILLIAMS CHÁVEZ TUMIALAN
- TAP SUSANA MARÍA GALVÁN PIMENTEL
- Ing. JUAN CARLOS GARAY CASAS

2° **DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de los interesados en la Unidad de Escalafón Universitario.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. MOISES RONALD VASQUEZ CAYCEDO AYRAS  
RECTOR